



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 020 -2023-IIAP-PE

Iquitos, 15 FEB 2023

VISTO: el Oficio N° 00000070-2023-PRODUCE/DVPA del despacho viceministerial de pesca y acuicultura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 23374, se aprueba la Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, que establece que el IIAP es un Organismo Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa;

Que, mediante el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1195, Ley General de Acuicultura, se creó el Sistema Nacional de Acuicultura - SINACUI;

Que, el numeral 10.9 del artículo 10 de la norma precedente, establece que el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana forma parte integrante del SINACUI;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, establece que las entidades y órganos que conforman el SINACUI designan a sus representantes, titular y alterno, mediante Resolución del Titular del pliego, la misma que será comunicada al Ministerio de la Producción;

Que, mediante documento del visto, el despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, solicita al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana la designación de sus representantes ante el Sistema Nacional de Acuicultura;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución de designación de los representantes del IIAP;

Contando con los visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; Decreto Legislativo N° 1195, Ley General de Acuicultura; y, el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Designar a los representantes del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana ante el Sistema Nacional de Acuicultura, a los siguientes profesionales:



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5 San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.org.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miembro Titular

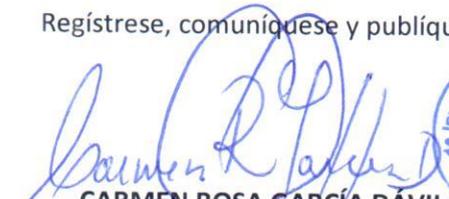
Nombre : Dr. Christian Fernández Méndez
Cargo que ocupa : Director de la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos Amazónicos (AQUAREC-IIAP).
DNI : 43371048
Domicilio Institucional : Av. Abelardo Quiñonez km 2.5
Celular : 965685028
e-mail : cfernandez@iiap.gob.pe

Miembro Alterno

Nombre : Ing. Fausto Uberto Hinojosa Maita
Cargo : Coordinador Unidad Funcional – Técnico Administrativo, Lima
Domicilio Institucional : Av. Larco N°930, Oficina 501, Miraflores
Celular : 995871013
e-mail : fhinojosa@iiap.gob.pe

Artículo 2. - Comunicar la presente resolución a los servidores designados y al despacho del Viceministerio de Pesca y Acuicultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA
Presidenta Ejecutiva

